



Subdepto. Control Sanitario Ambiental  
VBS/ANC/AMR/mrc.

S. 40878/17

ORD. N°

4917 \*18.08.2017

ANT.

No hay.

REF.

Deriva solicitudes de fiscalización por ruido ambiental según se indica.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE  
TEATINOS N° 280 PISO 8  
SANTIAGO



Con relación a los documentos que se singularizan en la tabla adjunta, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, documentos que guardan relación con denuncias cuya materia está regulada en el DS N° 38/11 del MMA y de la cual la Superintendencia del Medio Ambiente es la autoridad competente. Lo anterior, asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 14 inciso segundo de la Ley 19.880 que establece que "Requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico".

Tipo de doc.	N° de doc.	Fecha de doc.	Antecedentes anexos que se adjuntan.
Solicitud (OIRS)	591024	18/07/2017	No tiene.
Solicitud de Fiscalización (OIRS)	591249	18/07/2017	No tiene.
Solicitud de Fiscalización (OIRS)	592295	20/07/2017	No tiene.
Carta	23249	27/07/2017	No tiene.
Carta	23618	31/07/2017	No tiene.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DR. CARLOS ARANDA PUIGPINOS  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Destinatario (Con antecedentes según tabla)
- Subdepto. Control Sanitario Ambiental (U. Acústica Ambiental)
- Of. de Partes (2)

ADJUNTO ANTECEDENTES



## COMPROBANTE DE SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN

Su **SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN** fue registrado de manera exitosa en el Sistema OIRS con fecha **18-07-2017** y se ha generado este comprobante de registro de su trámite

Su Código de atención es: **591249**

### **Solicitante (Persona Natural)**

Nombre **Jose Guevara Sepulveda**

RUT [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Email [REDACTED]

Dirección **No registrada**

### **Detalle**

Institución **SEREMI METROPOLITANA**

Área **ACUSTICA AMBIENTAL (RUIDO)**

Tema **NO APLICA.**

### **Descripción**

Vivo en un condominio de uso agro-residencial, Condominio Santa Rosa de Lampa. En la parcela 72 se realizan actividades productivas incompatibles con el uso al cual esta destinado el condominio generando contaminación acústica que llega en algunos momentos a los 85 db. El galpón que colinda a 6 metros de la casa no tiene ninguna protección acústica para disminuir la contaminación. Favor necesitamos una fiscalización a esa industria contaminante. Gracias.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

### **RESPUESTA**

Quien redacta: **ANTONIO MARZZANO**

Cargo de quien redacta: **Supervisor OIRS  
Acustica**

Fecha de respuesta: **02-08-2017**

**Respuesta:**

Estimado Sr. Guevara:

Dada la plena entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental contenida en la Ley 19.300, modificada por la Ley 20.417, en que a partir del 28 de diciembre de 2012 la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) es el organismo encargado de la fiscalización, control y sanción en materias contenidas en el D. S. N° 38/2011 del MMA "Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica", así como también de otras materias ambientales, su solicitud será derivada a dicho organismo quien realizará las acciones que sean pertinentes en el marco de sus nuevas competencias.

---

TODA PERSONA PODRÁ RECLAMAR SUS DERECHOS ANTE EL CONSULTORIO, HOSPITAL O CENTRO  
MÉDICO

PRIVADO QUE LO ATIENDE, SI LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA PODRÁ RECURRIR A LA  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD. (Extracto de la Ley N° 20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes)

Para conocer el estado de su trámite ingrese en nuestro sitio OIRS, al link Atención ciudadana, e  
ingrese el código de atención y su RUT